

ACTA NUMERO QUINCE GUION NOVENTA Y CINCO. En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Licenciado Juan Francisco Flores Juárez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Edgar Axel Oliva González, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Julio Ismaél González Podzueck, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Ciencias Económicas; Doctor Jorge Martínez Solares, de la de Odontología; Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto José Jorge Uclés Chávez, Vocal I, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Licenciada Rosa Guadalupe Montes de Oca León, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Luis Obdulio López Meza, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Doctor Alfredo Fernández Gradis, del Estomatológico de Guatemala; Ingeniero Luis Alfredo Tobar Piril, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor José Alfredo Gálvez Cárdenas, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa, del de

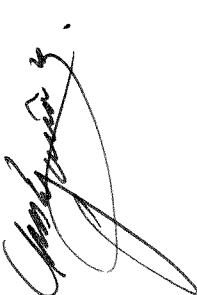


Arquitectos. Los señores Representantes de los Catedráticos: Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, de la de Odontología; Licenciada Martha Josefina Cazali Reyes, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez, de la de Agronomía; Doctor José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Luis Roberto Leal Paz, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Héctor Waldemar Barrera Palma, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Alfonso Edilberto Díaz Gómez, de la de Ciencias Médicas; Señor Oscar Armando Escribá Morales, de la de Ingeniería; Señorita Claudia Verónica Dávila Cortés, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señora Myrna Lisette Pérez Arreola de Paz, de la de Ciencias Económicas; Señor Benjamín Franklin Juárez Jolón, de la de Odontología; Señor Domingo Pérez Brito, de la de Humanidades; Señor Genar Vinicio Aguilar Salguero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor José Antonio Burgos Ochoa, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez; y el Secretario, que autoriza, Doctor Otto Manuel España Mazariegos; se procedió de la manera siguiente: -----



## CUESTION PREVIA:

a) El señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, da la más cordial bienvenida al señor OSCAR ARMANDO ESCRIBA MORALES, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, deseándole éxitos en la nueva gestión que hoy inicia e instándole a participar plenamente dentro del seno de este Alto Organismo para bien de nuestra Alma Mater y del Pueblo de Guatemala. -----



b) Se presentaron las siguientes audiencias al Consejo Superior Universitario: De la Asociación de Tesoreros de la Universidad de San Carlos, para tratar asuntos relacionados al caso de los agentes de Tesorería, Asistentes Financieros de esta Casa de Estudios; de la Licenciada Elsa Margarita Morales A., Secretaria a.i, de la Facultad de Humanidades, para ampliar argumentos relacionados con la petición de este Organismo ante el Consejo, la cual se refiere a la solicitud de viáticos; del Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía, Decano de la Facultad de Humanidades, para que en conjunto con la Junta Directiva de dicha Unidad Académica, puedan ser escuchados en el seno de este Consejo para aclarar asuntos relacionados con la solicitud de viáticos. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Que la solicitud presentada por los Asociación de Tesoreros de la Universidad de San Carlos, sea trasladada para cuando se trate su caso, en el seno del Consejo; las solicitudes de la Licenciada Elsa

Margarita Morales A., Secretaria a.i, y del Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía, Decano de la Facultad de Humanidades, se autorizaron, procediendo de la siguiente manera: -----

AUDIENCIA A LA FACULTAD DE HUMANIDADES.

Para el efecto el Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía, Decano de la Facultad de Humanidades, ingresó al salón de sesiones a la Licenciada Sonia Ortiz y al Licenciado Ramiro De León, quienes expusieron ampliamente sus puntos de vista sobre el pago de viáticos a los profesores de EFPEM, y luego de responder a varias preguntas planteadas por algunos Miembros de este Alto Organismo, se retiraron de dichas instalaciones.

PRIMERO : Lectura y aprobación del Acta No. 14-95 y Lectura y aprobación de la Agenda


Fue leída y aprobada el Acta No. 14-95, con modificaciones y, la Agenda leída y aprobada, con modificaciones en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación del Acta No. 14-95 y Lectura y Aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Caso de la Licenciada IRMA YOLANDA HENKLE CAMPOS; Propuesta de la Comisión. 5o. Informe de los Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria. 6o. Revisión del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica. 7o. Titularidades. 8o. Solicitud de autorización de exceso de

Horario del Licenciado EDUARDO ENRIQUE SACAYON MANZO. 9o.  
Reconocimiento de Grado Académico presentado por el Doctor  
RUBEN DARIEL VELASQUEZ MIRANDA. 10o. Recurso de Apelación  
interpuesto por el Ingeniero HENIO HAROLDO GUZMAN O. 11o.  
Recurso de Apelación interpuesto por los Doctores MARIO  
BARRIOS, EDGAR TORRES, CARLOS LEMUS, JOSE VALLADARES Y ROGEL  
MEZA. 12o. Recurso de Aclaración y Ampliación interpuesto  
por la señorita MARIA AZUCENA MUÑOZ MENDOZA. 13o. Solicitud  
de la Junta Directiva del Claustro de Catedráticos de las  
Secciones Departamentales, EFPEM-FACULTAD DE HUMANIDADES.  
14o. Solicitud de Vigencia de la Matrícula Consolidada para  
la primera promoción de la Escuela de Estudios de Postgrado  
de la Facultad de Ciencias Económicas. 15o. Solicitud de  
Modificación al Artículo 178 de los Estatutos de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala. 16o. Ubicación de  
los Directores de Centros Regionales en la Categoría de  
Autoridad Universitaria III. Informe de la Comisión de  
Docencia e Investigación referente a las POLITICAS DEL  
SISTEMA DE EVALUACION, PROMOCION Y DESARROLLO DEL PROFESOR  
UNIVERSITARIO. 18o. Proyecto de Convenio de Cooperación  
entre la Universidad de San Carlos y la Municipalidad de  
Guatemala, propuesto por la Facultad de Ingeniería. 19o.  
Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de  
Guatemala y la Universidad Estadual de Maringa, Brasil. 20o.  
Informe de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería en  
relación al Reglamento de Evaluación y Promoción de los  
Estudiantes de Pregrado. 21o. Reglamento para el  
Otorgamiento del Premio "Doctor Antonio Sandoval". 22o.  
Reglamento General de Fincas. 23o. Informes.-----



SEGUNDO: ELECCIONES2.1 CONVOCATORIAS2.1.1 Colegio de Farmacéuticos y Químicos

En virtud de finalizar el 18 de agosto del año en curso, el período para el cual fuera electa Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, la Licenciada HADA MARIETA ALVARADO BETETA, este Organismo CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS Y QUIMICOS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva del indicado Colegio señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.2 Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario.

El Consejo Superior Universitario en virtud del Punto Quinto del Acta No. 07-95, de la sesión celebrada por el Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universita---rio, el 18 de abril de 1995, ACUERDA: 1o. CONVOCAR a elección de tres Miembros por el conjunto de Comisiones de Evaluación de las unidades académicas ante el Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario, encargando a la Comisión de Docencia e Investigación de este Consejo, el desarrollo hasta su finalización de las elecciones que hoy se convocan. 2o. CONVOCAR a los Miembros del Consejo Superior Universitario para que en su sesión del día miércoles 28 de junio del año en curso, concurren a elegir a los cuatro Miembros a que se refiere el inciso a) del artículo 56 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES2.2.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen

No. 033-95 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de un Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante su seno. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 10 y 100 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 17, 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones, ACORDO: 1. Declarar ELECTO REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Licenciado TEODORO ANTONIO PEREZ MAZARIEGOS, Colegiado 151.

2. Hacer entrega de un plato de plata, al Representante saliente, Doctor JOSE ROBERTO URRUTIA GUERRERO, como un reconocimiento a su activa y valiosa participación dentro del seno de este Alto Organismo.

2.2.2 Centro Universitario de Occidente

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.035-95 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Docente por la División de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente. En virtud de haberse obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente los artículos 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones; 4, 5, 35, 38 y 41 del Reglamento General del Centro Universitario de Occidente, el Consejo Superior --

Universitario ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE DOCENTE POR LA DIVISION DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, al Licenciado EDGAR ORTIZ LOPEZ.

2.2.3 Centro Universitario de Oriente  
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.034-95 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representantes Docentes y Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente. En virtud de haberse obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 100 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones y 10, 12, 13 y 14 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos REPRESENTANTES DOCENTES Y ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, a las siguientes personas:  
DOCENTES: Licenciado en Zootecnia MINOR RODOLFO ALDANA PAIZ, Ingeniero Agrónomo RODOLFO AGUSTO CHICAS SOTO y Licenciada ESTER PALACIOS CASTAÑEDA. ESTUDIANTILES: OSCAR RENE MORALES MONROY, Carnet No.9040160; JURY EDGARDO SANCE NERIO, Carnet No.9140097; BIANCA RAMIREZ RODRIGUEZ, Carnet No.9340102; JOSE MARIA CAMPOS DIAZ, Carnet No.9340096 y CARLOS ROBERTO LORENZO MACHORRO, Carnet No.9140101.

2.2.4 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura  
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen

No. 032-95 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de un Representante Estudiantil ante el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos; 83, 97 y 100 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos; 47, 49, 50, 51, 52, 54 del Instructivo de Elecciones; 9, 10, 14 y 16 numeral 16.14 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, ACORDO : Declarar ELECTO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ante el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, al estudiante T.U.A. SERGIO RAUL RUANO SOLAREZ, Carnet No.9140550.

2.2.5 Facultad de Agronomía.

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 036-95 (07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Decano de la Facultad de Agronomía; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No. 036-95 (07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, habiéndose establecido la mayoría absoluta requerida por la ley, el Consejo Superior Universitario DECLARA ELECTO DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, AL INGENIERO AGRONOMO JOSE ROLANDO LARA ALECIO, COLEGIADO No. 176, POR EL PERIODO 1995-1999.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA

3.1.1 Facultad de Agronomía

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la

Facultad de Agronomía, según Punto TERCERO, inciso 3.20, del Acta No.11-95, de sesión celebrada el 28 de marzo de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Ingeniero Agrónomo ARIEL ABDERRAMAN ORTIZ LOPEZ, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular IV de la Facultad de Agronomía, y pueda continuar sus estudios de Doctorado en Economía Agrícola, en la Escuela Superior de Agricultura "Luis de Queiroz", de la Universidad de Sao Pablo, Brasil, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1995. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.3,186.40 mensuales, por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.38,236.80. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.2

PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

3.2.1


Biblioteca Central

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 1995, presentada por el señor VICTOR GARCIA HERNANDEZ, Auxiliar de

Biblioteca I en la Biblioteca Central, para ocupar el cargo de Síndico Primero en la Municipalidad de Escuintla; y al respecto ACORDO: Regresar el Expediente a la Biblioteca Central para que aclaren la situación del señor VICTOR GARCIA HERNANDEZ, Auxiliar de Biblioteca I, en relación a los meses de enero y febrero de 1995.

3.3 DONACIONES

3.3.1 Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM



Con base en lo solicitado por el Director de la EFPEM, y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, hace el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá, INCAP, así: un Fichero de 15 gavetas con medidas de 82 cms de largo por 44 cms de fondo y 33 cms de ancho, color abano claro (miel), por un valor aproximado de Q.1,200.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

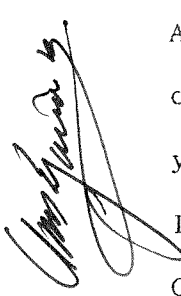
3.3.2 Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM

Con base en lo solicitado por el Director de la EFPEM, y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176 literal d) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de

San Carlos de Guatemala y con destino a la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, hacen distintas editoriales, consistente en lo siguiente: un lote de 40 libros por un valor total de Q.841.00, cuyos listados se encuentran en los archivos de la Dirección General Financiera. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

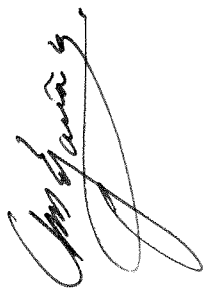
3.4 BAJA DE INVENTARIO

3.4.1 Facultad de Ingeniería



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, según punto DECIMO, inciso 10.16, del Acta No.06-95, de sesión celebrada el 3 de marzo de este año, contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, y con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la baja de Inventario de los siguientes bienes: 1 máquina de escribir, marca Panasonic, modelo KY-E508, serie 3847, Inventario No.8-C15251, con un valor de Q.2,150.00; 1 computadora AT80286 con 02MB memoria, serie No.9029698, monitor Mal 200, teclado 032691, Inventario 8-A 17396, con un valor de Q.5,100.00; 1 mouse marca Procorp, Inventario 8-A 17397, con un valor de Q.200.00; 1 Impresora Matricial Epson FX-1050, C-009021-0410, Inventario 8-A 17398, con un valor de Q.2,700.00; 1 Outlet de 6 entradas, sin número de Inventario, con un valor de Q.140.00. Todos estos bienes fueron robados de las oficinas de la Escuela de Ingeniería Mecánica. Dos librerías grandes de madera de 4 entrepaños, Inventario 8C-103 y 8C-104, con un

valor de Q.148.50 cada una; 1 gabinete de palo blanco del mismo color de 53" x 35" x 20", de dos hojas corredizas y entrepaños cambiables, Inventario 8C-897, con un valor de Q.148.50 y 1 librería de madera para papel, Inventario 8-C 12483, con un valor de Q.30.00. Estos bienes pertenecen al departamento de Control Académico de la Facultad de Ingeniería. Tres Reóstatos para máquinas Hámpen, Inventarios E.2.1.158, E.2.1.157 y E.2.1.160, con un valor de Q.50.00 cada uno; 1 computadora con terminal de Video, Inventario E.2.1.190, con un valor de Q.50.00; 1 Teclado de Computadora, Inventario E.2.2.190A con un valor de Q.50.00; 2 Tableros para Computadora TR-48, Inventarios E.2.1.94A y E.2.1.94B con un valor de Q.50.00 cada uno; 1 Computadora Analógica EAI-TR-48 Inventario E.2.1.94C, con un valor de Q.50.00; 1 Variploter tipo 1110 EAI, Inventario E.2.1.362, con un valor de Q.50.00; 1 Osciloscopio Marca Tectronik tipo 531, S: 1053, Inventario E.2.1.76 con un valor de Q.50.00; 1 Osciloscopio Marca Tectronik T:561A, M:210C, S:005131, Inventario E.2.1.212A con un valor de Q.50.00; 1 Osciloscopio Marca Tectronik 210-0398, T:453 (210H-030098), Inventario E.2.1.2100, con un valor de Q.50.00; 1 Osciloscopio Heat Schumberguer, Mod: S0-4550, Inventario E.2.1.171 con un valor de Q.50.00; 1 Osciloscopio Hethkith, Mod:SO4541 (10-4541) Inventario E.2.1.169, con un valor de Q.50.00; 1 Osciloscopio marca EICO, Mod.427 Inventario E.2.2.18, con un valor de Q.50.00; 3 Osciloscopios, RCA-VICTOR, WO-33-A, Inventarios E.2.2.65, E.2.2.67 y E.2.2.68 con un valor de Q.50.00 cada uno; 1 Minicomputadora Ninivac 6010, Inventario E.2.1.19, con un valor de Q.50.00; 1 Televisor de 19" marca ELCA blanco y negro, Inventario E.2.s.112, con un valor de Q.50.00; 2



Trasadores de curvas EICO, mod.443, Inventarios E.2.1.95 y E.2.1.101, con un valor de Q.50.00 cada uno; 4 Servograficadores, HEATH-EUW20A, Inventario 8C128-62-65, con un valor de Q.200.00. Estos bienes pertenecen a la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes indicado, total Q.12,065.50.

3.5 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

3.5.1 Transferencia Presupuestal No.01-95. Póliza de Diario No.9500118

Facultad de Ciencias Médicas

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.01-95, amparada en la Póliza de Diario No.9500118, para transferir así:

Del:

1. Programa Investigación, subprograma Centro de Investigación de CC de la Salud, grupo Servicios Personales	<u>CARGOS</u> Q.41,358.01
--	------------------------------

Al:

1. Programa Docencia, subprograma Enseñanza Directa, grupo Asignaciones Globales	<u>ABONOS</u> Q.41,358.01
--	------------------------------

La presente transferencia de fondos se hace para cubrir salarios correspondientes a 1994.

3.5.2 Transferencia Presupuestal No.1-95. Póliza de Diario No.9500086

Escuela de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General

Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.1-95, amparada en la Póliza de Diario No.9500086, para transferir del Programa de Administración, subprograma Administración, Dirección y Servicios, EFPEM, grupo Asignaciones Globales Q.12,352.11; al mismo Programa y Subprograma, grupo Servicios Personales Q.9,069.77, Plan de Transferencias, grupo Transferencias Corrientes Q.3,282.34; lo que hace también un total de Q.12,352.11. La presente Transferencia de Fondos se hace para cubrir una Plaza de Oficinista IV para llevar a cabo control de Inventario del EFPEM por 6 meses.

3.5.3 Transferencia Presupuestal No.01-95. Póliza de Diario No.9500121 Centro Regional Universitario de San Marcos CUSAM

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.01-95 amparada en la Póliza de Diario No.9500121, para transferir así:

Del:

	<u>CARGOS</u>
1. Programa Docencia, subprograma Enseñanza Directa, grupos	
a) Servicios no Personales	Q. 3,000.00
b) Asignaciones Globales	Q. 5,625.07
2. Subprograma Técnico en Producción Agrícola, grupo Servicios Personales	<u>Q. 4,032.00</u>
Lo que hace un total de	<u>Q.12,657.07</u>

Al:

	<u>ABONOS</u>
1. Programa Administración, subprograma Dirección y Servicio, grupo Servicios Personales	Q. 4,032.00

2. Programa Docencia, Subprograma Enseñanza Directa, grupos	
a) Servicios Personales	Q. 4,176.00
b) Asignaciones Globales	Q. 3,000.00
c) Transferencias Corrientes	<u>Q. 1,449.07</u>

Lo que hace también un total de Q.12,657.07

La presente transferencia de fondos se hace para equipar la plaza de Director del Centro como docente, y tener que cancelar unos gastos de 1994.

3.5.4 Transferencia Presupuestal No.02-95. Póliza de Diario No.9500126  
CEMA

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.02-95 amparada en la Póliza de Diario No.9500126, para transferir así:

Del:

	<u>CARGOS</u>
1. Programa Administración, subprograma Dirección y Servicios, grupos:	
a) Servicios no Personales	Q. 3,000.00
b) Asignaciones Globales	Q.13,988.54
2. Programa Docencia, subprograma Enseñanza Directa, grupos:	
a) Servicios Personales	Q.35,856.00
b) Asignaciones Globales	Q. 3,425.76
3. Programa Extensión, subprograma Granja Zunil Quetzaltenango, grupo Servicios Personales	<u>Q. 3,092.70</u>
Lo que hace un total de	<u>Q.59,363.00</u>

Al:

	<u>ABONOS</u>
1. Programa Administración, subprograma Dirección y Servicios, grupos	
a) Servicios Personales	Q. 9,620.70
b) Materiales y Suministros	Q. 3,500.00
2. Programa Docencia, subprograma Enseñanza Directa, grupos	
a) Servicios Personales	Q.38,442.82

b) Materiales y Suministros	Q. 4,500.00
c) Transferencias Corrientes	Q. <u>3,299.48</u>

Lo que hace también un total de Q.59,363.00

La presente transferencia de fondos se hace para cubrir necesidades docentes y de investigación del CEMA.

3.5.5 Transferencia Presupuestal No.01-95. Póliza de Diario No.9500137

División de Servicios Generales

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.01-95 amparada en la Póliza de Diario No.9500137, para transferir así:

Del:

CARGOS

1. Programa Administración, subprograma Jefatura, grupos:	
a) Personal por Contrato	Q.40,512.00
b) Asignaciones Globales	Q. <u>2,598.52</u>

Lo que hace un total de Q.43,110.52

Al:

ABONOS

1. Programa Administración, subprograma Departamento de Auditoría, grupo Servicios Personales	Q.40,512.00
2. Programa Administración, subprograma Departamento de Servicios, grupo Servicios Personales	Q. 1,908.00
3. Subprograma Prestaciones, grupo Transferencias Corrientes	Q. <u>690.52</u>

Lo que hace también un total de Q.43,110.52

La presente transferencia de fondos se solicita para crear disponibilidad para delegar a un Auditor en la División.

3.5.6 Transferencia Presupuestal No.01-95. Póliza de Diario No.9500123  
CECON, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

CARGOS

1. Programa Investigación, subprograma CECON,  
grupo Servicios Personales Q.16,352.00

Al:

ABONOS

1. Al mismo Programa y subprograma, grupo  
Asignaciones Globales Q.16,352.00

La presente transferencia de fondos se hace para cubrir sueldos pendientes de abril a junio de 1994, de la Licenciada Cecilia Alvarez Paz.

3.5.7 Transferencia Presupuestal No.02-95. Póliza de Diario No.9500119  
CECON, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia  
Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.02-95 amparada en la Póliza de Diario No.9500119, para transferir así:

Del:

CARGOS

1. Programa Administración, subprograma Dirección,  
grupo Asignaciones Globales Q.20,000.00

Al:

ABONOS

1. Programa Investigación, subprograma CECON,  
grupos:  
a) Servicios no Personales Q.13,150.00  
b) Materiales y Suministros Q. 6,850.00

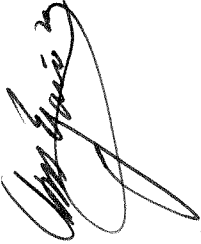
lo que hace también un total de Q.20,000.00

La presente transferencia de fondos se hace para cubrir gastos varios y poder cumplir con los compromisos adquiridos y optimizar sus funciones.

3.5.8 Transferencia Presupuestal No.3-95. Póliza de Diario No.9500116  
Secretaría General

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Transferencia Presupuestal No.3-95, amparada en la Póliza de Diario No.9500116, para transferir del Programa de Administración, grupos Asignaciones Globales de Secretaría Q.15,714.90, y del Plan de Transferencias Política Salarial, Grupo Servicios Personales Q.5,688.78, lo que hace un total de Q.1,403.68, al mismo programa Renglón Personal por Contrato Q.15,714.90 y Plan de Transferencias Corrientes Q.5,688.78, lo que hace también un total de Q.21,403.68. La presente Transferencia de Fondos se hace para cubrir las futuras necesidades de la Secretaría General.

3.6 Solicitud de autorización de pago proporcional - de su salario por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, del señor DELFINO DE JESUS GONZALEZ AMBROCIO

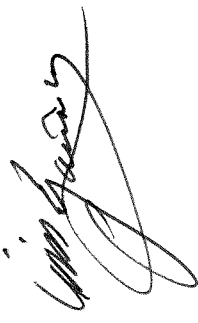


El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de autorización de pago proporcional de su salario por encontrarse suspendido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por un período mayor de seis meses, del señor DELFINO DE JESUS GONZALEZ AMBROCIO, Mensajero I de la Facultad de Ciencias Médicas; y al respecto ACORDO: Autorizar el pago proporcional de su salario, por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por un período mayor de seis meses, al señor DELFINO DE JESUS GONZALEZ AMBROCIO, Mensajero I de la Facultad de Ciencias Médicas.

- 3.7 Informe de la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario en el Punto TERCERO, inciso 3.4, subinciso 3.4.1, del Acta No.14-95, -- respecto a la Erogación solicitada por la Dirección General Financiera, para la compra de un -- equipo moderno de computación y su instalación, por la suma de Q.522,844.52

De conformidad con la solicitud de la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario, contenida en la Ref.D-144-95, este Punto se traslada para la próxima sesión ordinaria de este Alto Organismo a realizarse el 28 de junio de 1995.

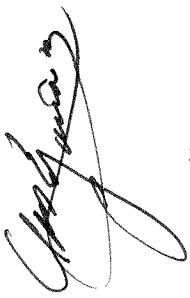
- 3.8 Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Finanzas del Consejo Superior Universitario, en relación al incremento salarial para 1995.



El Consejo Superior Universitario, tuvo a la vista el Dictamen rendido por su Comisión de Presupuesto y Finanzas en relación con los cálculos presentados por la Dirección General Financiera Tendentes a la factibilidad del otorgamiento de un incremento salarial, mismo que fuera requerido en el Punto CUARTO, del Acta No. 14-95, correspondiente a la sesión que celebrara el 24 de mayo del año en curso, y CONSIDERANDO: Que se debe tener conciencia de la crisis económica por la que atraviesa el País, lo que impide a la población en general el mejoramiento de sus condiciones de vida y no le permite cubrir satisfactoriamente sus necesidades, CONSIDERANDO: Que las Instituciones del Estado, de las cuales forma parte la Universidad de San Carlos de Guatemala, también son afectadas en sus respectivos presupuestos por la crisis antes dicha, POR TANTO, ACUERDA:

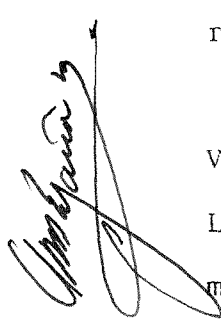
- 1o. Aprobar el dictamen rendido por la Comisión de Presupuesto y Finanzas.
- 2o. Dentro de las limitaciones financieras existentes en la Universidad, otorgar un reajuste salarial del 8.33%, a partir del 1 de julio de 1995, a las cuota/hora/diaria/mes, integradas para cada una de las

escalas salariales vigentes, las cuales servirán de fundamento para calcular el salario base de los puestos docentes, administrativos y de servicios que se encuentren asignados en los renglones 011, 022 y 029 del Plan de Funcionamiento. La cuota/hora/diaria/mes que resulte con fracción de quetzales, después de aplicarle el 8.33%, deberá aproximarse a la unidad inmediata superior en quetzales. 3o. Para el personal que se encuentre contratado fuera de la clasificación establecida, así como el personal por planilla (Renglón 041) del Plan de Funcionamiento, se le calculara el 8.33% sobre el sueldo mensual asignado, efectuando la aproximación de las fracciones decimales a la unidad inmediata superior en quetzales al monto mensual que resulte. 4o. Los puestos programados dentro del Plan de Inversión y los Fondos de Investigación y Desarrollo, se les aplicara el 8.33% de incremento de igual manera al procedimiento del Plan de Funcionamiento, según sea el caso. Este incremento deberá ser cubierto con los recursos asignados en los respectivos presupuestos. 5o. Autorizar a la Dirección General Financiera para operar los reajustes presupuestarios necesarios.



CUARTO: Caso de la Licenciada IRMA YOLANDA HENKLE CAMPOS. PROPUESTA DE LA COMISION

Al plantear al Consejo Superior Universitario el caso de la Licenciada IRMA YOLANDA HENKLE CAMPOS por la comisión nombrada, se propuso la revisión de todo lo acordado, situación que fue aceptada por mayoría. Después de amplia deliberación, el Consejo Superior Universitario ACORDO: a) Dejar sin efecto el Punto DECIMO, del Acta No. 12-95, de la sesión que celebrara el 26 de abril del año en curso; b) Recontratar a la Licenciada IRMA YOLANDA HENKLE CAMPOS como Analista de Personal, a partir del 1 de julio de 1995; y, c) En cuanto al pago de salarios por el tiempo no laborado, esperar lo que al respecto resuelvan los tribunales respectivos. -----




VOTO RAZONADO: "VOTO RAZONADO EN TORNO AL CASO DE LA LICENCIADA YOLANDA HENKLE CAMPOS: Los abajo firmantes, miembros del Consejo Superior Universitario, respetuosamente, por este medio patentizamos nuestro desacuerdo e inconformidad en relación a la revisión del caso de la Licenciada YOLANDA HENKLE CAMPOS, argumentando para el efecto lo siguiente: A. Consideramos que en el presente asunto se inobservó el PRINCIPIO DE PRECLUSION, porque la etapa de discusión del problema comentado se había superado en exceso, concretándose como consecuencia de la misma, la integración de una comisión que invirtió prolongado tiempo y denodado esfuerzo en la formulación de un proyecto de solución. El retorno a la etapa de discusión impone desarticulación en el tratamiento de los asuntos y falta de seriedad e inconsistencia en su resolución. B) Estimamos irrespetuoso

el tratamiento hacia la comisión y hacia la Licenciada HENKLE porque esta última, independientemente del fondo o naturaleza de su petición, merece, como todo ser humano, ser tratada con comedimiento y cortesía y sus planteamientos debieron ser atendidos de manera taxativa, sin sujeción a la incertidumbre y al cambio irresponsable de criterios; C) Consideramos que el diálogo y la flexibilidad, elementos básicos e insustituibles en la búsqueda de soluciones a la problemática laboral, fueron soslayados en este caso; D) Finalmente deseamos que se tome en cuenta nuestra preocupación en torno a resoluciones como la acordada en esta fecha ya que las mismas sitúan a la Universidad en situaciones de riesgos y complicación en el orden administrativo-laboral. (ff) Juan Francisco Flores Juárez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Héctor Waldemar Barrera Plama, Representante Estudiantil de Derecho; Hada Marieta Alvarado Beteta, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos; Efraín Medina Guerra, Decano de la Facultad de Agronomía; Miguel Angel Lira T., Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas; Luis Alfredo Tobar, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos; Domingo Pérez Brito, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades; Claudia Cortéz Dávila, Representante Estudiantil de la Facultad de Farmacia."-----

VOTO RAZONADO: "VOTO RAZONADO: Punto CUARTO Acta 15-95. Deseo expresar mi profunda preocupación por el proceso de revisión del caso de la Lic. Irma Yolanda Henkle Campos, por considerarlo, a) Extemporáneo; b) Improcedente, ya que

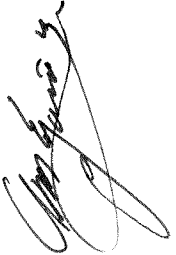
después de escuchar y conocer diversas opiniones tanto de la Lic. Henkle y su abogado, así como del Director General de Administración, Jefe de Personal y, Jefe de Auditoría. En base a lo anterior el C.S.U. emitió una resolución contenida en el punto DECIMO, Acta No. 12-95. El acuerdo, producto de la revisión, manifiesta poca seriedad relativo a las decisiones tomadas por este Alto Organismo. Estoy convencido que la Propuesta presentada por la comisión integrada para estudiar la forma de ejecutar la resolución contenida en el Punto DECIMO, Acta 12-95 era la más adecuada para resolver el conflicto planteado. (ff) Ing. Agr. Carlos Fernández Pérez, Representante Catedrático de la Facultad de Agronomía."-----



VOTO RAZONADO: "VOTO RAZONADO, Punto CUARTO, Acta 15-95, Caso de la Lic. IRMA YOLANDA HENKLE CAMPOS. Razono mi voto por los siguiente motivos: Porque no existe Recurso alguno establecido en contra de lo ya resuelto por el Consejo Superior Universitario, es decir, no existe procedimiento a través del cual este Organo pueda revisar lo ya resuelto por el mismo después de transcurrido el tiempo necesario para que se dé la figura de "Caso Juzgado" y, porque en el presente caso y otros que ya se han dado, el Consejo Superior Universitario rompe con la seguridad administrativa que debe existir al restarle firmeza a las resoluciones que emite. 14 de junio de 1995. (ff) Ing. Herbert René Miranda Barrios, Representante Catedrático de la Facultad de Ingeniería."----

VOTO RAZONADO: "Constancia del Lic. Luis Fernando Girón Rodas, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en relación al caso de la Lic.

IRMA YOLANDA HENKLE. VOTO en contra de lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en su sesión del día de hoy, porque considero que esta disposición viola derechos laborales adquiridos por la Licda. Henkle, porque el CSU en su sesión del 26 de abril de 1995 resolvió legal y con justicia laboral, asimismo, porque el CSU, al desechar la propuesta de la comisión específica nombrada para operacionalizar la resolución del Punto CUARTO, Acta No. 12-95, no solo evidencia inconsistencia, para este caso injustificable, sino que además posibilita que al ventilarse este caso en los tribunales, las resoluciones de los mismos sean en desmedro de la Universidad. (f)"-----



VOTO RAZONADO: "Respecto al Punto CUARTO, del Acta 15-95, en relación al caso de la Licda. IRMA YOLANDA HENKLE CAMPOS, manifiesto lo siguiente: 1. Que se oficialice por escrito la petición de revisión realizada por el Br. Benjamín Juárez, respecto al caso de la Licda. Henkle. 2. Que quede consignado en el Acta 15-95, los nombres de los miembros del presente Honorable CSU que están a favor de la revisión planteada. 3. Dejar constancia de mi voto razonado en el sentido de manifestar mi rechazo a la revisión planteada y aceptada por los miembros del Honorable CSU. (f) Domingo Pérez Brito, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades."-----

QUINTO: Informe de los Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria

Ingresó al salón de sesiones de este Alto Organismo, el Licenciado Eduardo Antonio Velásquez, Representante Suplente

de la Universidad de San Carlos ante la Junta Monetaria , quien juntamente con el Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Representante Titular de la Universidad de San Carlos ante la Junta monetaria y quien ya se encontraba en dicho recinto, explicaron y ampliaron el informe de la Junta Monetaria, el cual pasa a formar parte de la presente acta. En el contenido de dicho informe solicitaron la formación de una Comisión que estudie la mejor forma de la inversión de los recursos financieros de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En el transcurso de su presentación, respondieron a diversas preguntas planteadas por varios Miembros de este Consejo. Luego de lo anterior, el Licenciado Eduardo Antonio Velásquez se retiró del salón de sesiones. Después de la exposición de los representantes titular y suplente ante la Junta Monetaria, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Nombrar la Comisión solicitada, integrada por el Licenciado Juan Francisco Flores Juárez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y, el Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; quienes con toda la ayuda técnica que el caso requiera, deberán estudiar la mejor forma de inversión de los recursos financieros de la Universidad de San Carlos de Guatemala y, rendir informe para que sea conocido por este Alto Organismo.

SEXTO: Revisión del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica

El Consejo Superior Universitario, en relación a la Revisión del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica ACORDO: Que la Comisión de Asuntos no Previstos en el

Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, del Consejo Superior Universitario, coordinada por el Doctor José Guillermo Perezcanto Fernandez y, los siguientes Miembros del Consejo Superior Universitario: Licenciado Juan Francisco Flores Juárez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas, Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Médicas, deberán hacer las consultas que al Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica se refieran, a todas las Unidades Académicas de esta Casa de Estudios, manteniendo informado, constantemente, a este Alto Organismo sobre lo actuado.

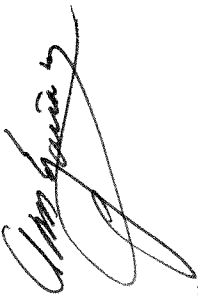
SEPTIMO: Titularidades

7.1 Centro Universitario del Norte

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.15-CR-089/95, de fecha 26 de mayo del año en curso, referente al otorgamiento de titularidad de los profesores Carlos René Sierra Romero, Hector Romeo Champet Ordóñez, Luis Alfredo Chacón León, Juan Aníbal Rojas Lorenzo y Carlos Antonio Ordóñez Pereira, Victor Raúl Castillo Montejo, José Domingo Piox y Medardo Orlando Quexel Jerónimo. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Aprobar la TITULARIDAD de los siguientes profesores del Centro Regional del Norte, CUNOR: CARLOS RENE SIERRA ROMERO, a partir del 14

de agosto de 1995; HECTOR ROMEO CHAMPET ORDOÑEZ, a partir del 1 de julio de de 1994; LUIS ALFREDO CHACON LEON, a partir del 10 de febrero de 1995; JUAN ANIBAL ROJAS LORENZO, a partir del 1 de julio de 1995; CARLOS ANTONIO ORDOÑEZ PEREIRA, a partir del 3 de febrero de 1995; VICTOR RAUL CASTILLO MONTEJO, del 1 de enero de 1994; JOSE DOMINGO PIOX, a partir del 1 de julio de 1994 y, MEDARDO ORLANDO QUEXEL JERONIMO, a partir del 1 de julio de 1994.

OCTAVO: Solicitud de autorización de exceso de horario del Licenciado EDUARDO ENRIQUE SACAYON MANZO




El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente de solicitud de autorización de exceso de horario por el período comprendido del 1 al 31 de julio de 1995, del Licenciado EDUARDO ENRIQUE SACAYON MANZO, Coordinador de Programas de Investigación de la Dirección General de Investigación, DIGI, (8 horas) para laborar como Profesor Interino (4 horas) en el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Retirar de la presente agenda el expediente en cuestión, para tratarlo en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, a celebrarse el 28 de junio de 1995.

NOVENO: Reconocimiento de Grado Académico presentado por el Dr. RUBEN DARIEL VELASQUEZ MIRANDA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 011-95 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos referente al Reconocimiento de Grado Académico presentado por el Dr. RUBEN DARIEL VELASQUEZ MIRANDA, graduado de Doctor en Biología Humana, en la Escuela Superior Médica de Hannover, República Federal de Alemania; y al respecto ACORDO : Regresar el presente expediente a la Dirección de Asuntos

Jurídicos, para que realicen una revisión del caso y emitan nuevo dictamen, para que este Alto Organismo lo conozca a la mayor brevedad posible.

DECIMO: Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero HENIO HAROLDO GUZMAN O.  
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.017-95 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero HENIO HAROLDO GUZMAN O., en contra de lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería en el Acta No. 6, inciso 9.4, y al respecto ACORDO: Regresar el presente expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, para que determinen si se cumplió fielmente con el artículo 1o. del Reglamento de Apelaciones.



DECIMO PRIMERO: Recurso de Apelación interpuesto por los Doctores MARIO BARRIOS, EDGAR TORRES, CARLOS LEMUS, JOSE VALLADARES Y ROGEL MEZA.

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 019-95 (04), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por los Doctores MARIO BARRIOS, EDGAR TORRES, CARLOS LEMUS, JOSE VALLADARES Y ROGEL MEZA, en contra de resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, contenida en Punto CUARTO, inciso 4.1, del Acta No. 2-95, de su sesión celebrada el 24 de enero del año en curso; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No. 019-95 (04), de la Dirección de Asuntos Jurídicos y, por lo consiguiente DECLARA SIN LUGAR

el Recurso de Apelación interpuesto por los Doctores MARIO BARRIOS, EDGAR TORRES, CARLOS LEMUS, JOSE VALLADARES y, ROGEL MEZA, en contra de la Resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, contenida en Punto CUARTO, inciso 4.1, del Acta No. 2-95, de su sesión celebrada el 24 de enero del año en curso."

VOTO RAZONADO: "En sesión celebrada por el Honorable Consejo Superior Universitario, del día 14 de junio de 1995, Punto DECIMO PRIMERO, Recurso de Apelación interpuesto por los Doctores MARIO BARRIOS, EDGAR TORRES, CARLOS LEMUS, JOSE VALLADARES y ROGEL MEZA. Que al rechazar de plano dicha apelación ésto traerá como consecuencia futuros problemas de tipo laboral, y desacuerdo e inconformidad del sector estudiantil, que según el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, ya consultó y le apoyo. (f) Br. José Antonio Burgos O., Facultad de Arquitectura, U.S.A.C." -----

DECIMO SEGUNDO: INFORMES  
12.1 Del Rector

El señor Rector informa a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario lo siguiente:-----

12.1.1 Ref. R.0658.95, por la cual informa sobre su participación en la REUNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA, UDUAL, del 28 al 31 de mayo de 1995, en su calidad de Vicepresidente de la misma.-----

12.1.2 Comunicado de fecha 12 de junio de 1995, en torno a Convocar a una Asamblea Nacional Constituyente; el cual se publicó con fecha 19 de junio de 1995 en los diarios. La República, La Hora, Siglo XXI, Diario El Gráfico y Prensa Libre.

12.2 Del Decano de la Facultad de Odontología.  
El Doctor Jorge Martínez Solares, Decano de la Facultad de Odontología y Coordinador de la Comisión de Conmemoración del Cincuentenario de la Revolución de Octubre y de la Autonomía Universitaria envía informe detallado, según solicitud del Honorable Consejo Superior Universitario, de los gastos en que se incurrió para realizar actividades de dicha Comisión, documento que pasa a formar parte de la presente acta.

12.3 Del Director de Asuntos Jurídicos  
El Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Director de Asuntos Jurídicos, presenta Oficio de fecha 9 de junio de 1995, conteniendo informe en relación a la declaratoria de ilegalidad de la Huelga de Hecho acordada y mantenida por trabajadores de esta Casa de Estudios, durante los meses de mayo y junio de 1994, el cual pasa a formar parte de la presente acta.

12.4 Del Director General Financiero.  
El Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Director General Financiero, envía para información de este Alto Organismo, fotocopia de la Ref. 003612, del Banco de Guatemala, por la cual el Secretario de la Junta Monetaria le informa de la designación de su persona para formar parte de la comisión prevista en la Norma Décima Sexta del presupuesto del Banco de Guatemala para el año 1995, aprobado mediante Resolución JM-553-94.

12.5 De la Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos.  
La Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos, solicita que la Dirección General de Extensión informe sobre el uso del IGLU, asimismo, propone la elaboración de un Pronunciamiento

interno de la Universidad de San Carlos manifestándose sobre la intervención de las universidades del Perú y, que sea conocido en sesión de la Comisión de Política del 19 de junio de 1995.

12.6 Del Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Médicas.  
El Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas, Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita información sobre el uso del local de la Cooperativa de Médicos, al respecto el Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Director de Asuntos Jurídicos rindió la información correspondiente.


12.7 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.  
El señor Alfonso Edilberto Díaz Gómez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, felicita a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería por el logro alcanzado con respecto al Centro de Cómputo de dicha Unidad Académica.

12.8 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades.  
El señor Domingo Pérez Brito, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, solicitó un informe con respecto al paro laboral llevado a cabo en 1994, el cual fue rendido en ese momento por el Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez; asimismo, solicitó un informe a la Dirección General de Extensión, sobre las condiciones y uso del Paraninfo Universitario, el cual se solicitará por escrito por medio de la Secretaría General.

12.9 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

El señor José Antonio Burgos Ochoa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, solicita un informe respecto al Equipo de Foot-Ball de la Universidad de San Carlos, Liga Mayor "B". Al respecto este Organismo ACORDO: Enviar, por medio de la Secretaría General, un Oficio a la Dirección General de Extensión para que en conjunto con la Dirección General Financiera entreguen una propuesta concreta en torno a las Políticas del Deporte Universitario.

12.10 De la Dirección General de Investigación.



El Licenciado Víctor Rodríguez Toaspern, Director General de Investigación, envía para conocimiento del Honorable Consejo Superior Universitario, ejemplares de los trifoliales elaborados en esta Dirección, con la intención de publicitar el SISTEMA UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION y de encaminar acciones tendentes a la captación de fondos, tanto nacionales como internacionales, las cuales se han iniciado por parte de esta Dirección.

12.11 Del Secretario General.

El Doctor Otto Manuel España Mazariegos, Secretario General, informa a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, lo siguiente:-----

12.11.1 Ref. No. F.615.05.95, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por la cual dicha Unidad Académica expresa su OPOSICION a la iniciativa de Ley sobre "BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", que fue aprobada en tercera lectura por el Honorable Congreso de la República.-----

12.11.2 La Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, traslada fotocopia de la Ref. No. F.671.05.95, que

enviara al señor Presidente de la Comisión de Salud, del Congreso de la República de Guatemala, acompañada de sus observaciones a los Proyectos de Ley: "Abaratamiento de Medicamentos y Creación del Instituto Nacional de Medicamentos, INMEDCO." -----

12.11.3 Ref. 127-95-STUSC, del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, por la cual envían transcripción del Punto SEGUNDO, de su Asamblea General, la cual se refiere a su petición de reajuste salarial. -----

12.11.4 Fax enviado por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Honduras, SITRAUNAH, por el cual dicho sindicato manifiesta su apoyo a la petición de reajuste salarial, planteada por el STUSC.--

12.11.5 Ref- F.717.06.95, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por la cual envían la cantidad de 45 sobres de SUEROVIDA, para entregar uno a cada Miembro del Consejo Superior Universitario.-----

DECIMO TERCERO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA.

Esta Secretaría deja constancia de: -----

13.1 Que el Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas, con respecto al Punto SEPTIMO, inciso 7.1, de la presente Acta, hace constar lo siguiente: "Dejo constancia de mi INSATISFACCION como Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, por el atraso considerable de las dependencias administrativas centrales,

para someter a consideración del Consejo Superior Universitario la aprobación de Titularidades del Personal Docente de la Unidad Académica que represento y que data de años anteriores. Esta situación está afectando los derechos de los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, a pesar de los requerimientos que se han hecho a nivel de la Secretaría General de la Universidad. Atentamente. (f) Miguel Angel Lira Trujillo, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas." -----

13.2 Que el señor Alfonso Edilberto Díaz Gómez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, solicitó por su medio, AUDIENCIA a los señores docentes del Cobán, pero al momento de la concesión de la misma, no se encontraban en la antesala del salón de sesiones, ni al momento de tratar el respectivo punto.

13.3 Que Karina García, Coordinadora de Eventos de la Fundación FADES, envió nota con fecha 8 de junio del presente año, por la cual invita a los Miembros de este Honorable Consejo para participar en el PANEL FORO "LA NUEVA REFORMA TRIBUTARIA", lo cual se hizo del conocimiento de cada Miembro de este Alto Organismo, entregando una copia de la nota indicada.

13.4 Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión: (9:00): Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck, Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía, Arquitecto José Jorge Uclés Chávez, Doctor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos, Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa, Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas, Licenciado Luis

Fernando Girón Rodas, Doctor José Roberto Urrutia Guerrero, Arquitecto Luis Roberto Leal Paz, Señor Alfonso Edilberto Díaz Gómez, Señor Oscar Armando Escribá Morales, Señor Benjamin Franklin Juárez Jolón, Señor José Antonio Burgos Ochoa, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Doctor Otto Manuel España Mazariegos.-----

13.5 Luego llegaron: (9:05) Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Licenciado Luis Obdulio López Meza, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Abelardo Sánchez Rodas, Licenciada Martha Josefina Cazali Reyes; (9:10): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Ingeniero Agrónomo Luis Alfredo Tobar Píril, Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez, Señor Domingo Pérez Brito; (9:20): Señor Genar Vinicio Aguilar Salguero; (9:30): Doctor Edgar Axel Oliva González, Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, Doctor José Alfredo Gálvez Cárdenas; (9:40): Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Señor Héctor Waldemar Barrera Palma; (9:50): Licenciado Juan Francisco Flores Juárez, Licenciada Rosa Guadalupe Montes de Oca León; (10:00): Señorita Claudia Verónica Cortéz Dávila; (10:25): Ingeniero Herbert René Miranda Barrios; (10:45) : Doctor Jorge Martínez Solares; (10:55): Minor Estuardo López Barrientos; (11:00): Doctor Alfredo Fernández Gradis; (11:20): Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar; (11:55): Señora Myrna Lisette Pérez Arreola de Paz. -----

13.6 Presentaron excusa: Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando.-----

Se dió por terminada la presente sesión, a las diecisiete horas, del mismo día y lugar de su inicio, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación.-----

DOY FE.

OMEM/ovdc.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Omar Espinoza', written in a cursive style.